

		"FORMATO A34-V.5" SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)			
TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)		JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ			
NOMBRE DEL PUESTO	INSPECTOR GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL		CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	16-E00-1-M1C014P-0003704-E-C-D	
CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO					
Hasta por 10 meses <i>Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X</i>		EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO			
☒ Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).		RAZÓN QUE LA SUSTENTA: OPERAR LOS PROGRAMAS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE INTELIGENCIA, ORIENTADOS A LA DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES, INFRACCIONES E ILÍCITOS AMBIENTALES, EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, ORGANIZANDO LOS ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICOS PERTINENTES, ASIMISMO GARANTIZANDO LA ACTUALIZACIÓN CON OPORTUNIDAD Y VERACIDAD LOS DATOS ESTADÍSTICOS QUE SE GENEREN.			
☐ Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).					
VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO		Peligro o se altera			
Fecha inicio:	Día: 01	Mes: JUNIO	Año: 2017	El orden social()	La salubridad ()
Fecha conclusión:	Día: 31	Mes: MARZO	Año: 2018	Los servicios públicos (X)	La seguridad ()
Fecha máxima para emitir convocatoria:	Día: 28	Mes: JULIO	Año: 2017	Como consecuencia de:	
Fecha en que se Solicita Trámite:	Día: 22	Mes: MAYO	Año: 2017	Desastres producidos por fenómenos naturales ()	Caso fortuito o de fuerza mayor ()
TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES					
NOMBRE: JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ					
CARGO: OFICIAL MAYOR					
FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalente)					
JULIAN PULIDO GOMEZ					
Director General de Desarrollo Humano y Organización					
PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL					
ROBERTO PÉREZ MARÍN					
RFC CON HOMOCLEAVE					
ID RUSP A 9 POSICIONES (EN SU CASO):					
PEMR820415 524					
ESPACIO PARA CONTROL INTERNO					
IMPORTANTE:					
1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública(SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.5 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.					
La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.					

JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO
Plaza: INSPECTOR GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL
No. de Código: 16-E00-1-M1C014P-0003704-E-C-D



Los servicios públicos (X)

RAZÓN QUE LO SUSTENTA
Peligra o se altera:

LA OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y PLANEACIÓN OPERATIVA DE LOS ACTOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS Y DIAGNÓSTICOS DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES (EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, VIDA SILVESTRE, VIGILANCIA FORESTAL Y/O ZOFEMAT) ASÍ COMO LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MAPAS CRIMINÓGENOS Y ATLAS DELICTIVOS.

Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes ()

LA FALTA DE UN INSPECTOR GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL REPERCUTE DIRECTAMENTE EN LA FALTA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN REALIZADAS POR LAS DELEGACIONES A FIN DE ACTUALIZAR LOS SISTEMAS QUE FACILITEN LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, DE INVESTIGACIÓN Y DE INTELIGENCIA, ASÍ MISMO, NO SE PROPONEN RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN.

FIRMAS


LIC. JUAN ALCALA INOCENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INGRESO


LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN